

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2162

Puente Alto,

22 SET. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 71 de fecha 02/09/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, Bases técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, las cuales son aprobadas con fecha 02/09/2025
3. Que, a través de Certificado N° 25 - 150 de fecha 02/09/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electronico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases técnicas y Formularios de Licitación para el "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".

2.- **LLÁMESE** a licitación pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto estimado: \$939.435.000.- (IVA incluido).

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.05.005.001.001, Telefonía Fija, Área de Gestión 001 Gestión Interna, Centro de Costo 1800000 DITIC.

4.- **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será, Felipe Zaldívar Fuenzalida.

- Administración Municipal; Josué Bustos Leiva, en caso de ausencia será, María Fernanda Betancourt Zapata.

- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Paul Fuentes García, en caso de ausencia será, Evelyn Rizzo Carrasco.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAF / DICON / DAI / SCP / LDM / yam